



Rama Judicial

República de Colombia

JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ
AUDIENCIA INICIAL
ACTA No. 048 de 2023
Artículos 180 Ley 1437 de 2011

Fecha:	Abril 11 de 2023
Inicio:	08:38 a.m.
Finalización:	08:57 a.m.

Se instaló y declaró abierta la audiencia oral que contempla el artículo 180 del CPACA, dentro del medio de control de Reparación Directa de primera instancia promovido por Leidy Johanna Tovar contra el Hospital María Inmaculada E.S.E de Rioblanco, Hospital Federico Lleras Acosta E.S.E. y Medimás EPS S.A.S. (hoy en liquidación), radicación **73001-33-33-003-2021-00057-00**

La diligencia se llevó a cabo de forma virtual, a través de la aplicación Lifesize, y a los asistentes se les informó que sería grabada

ASISTENTES

- **Demandante - Apoderado:** Jonathan Javier Rojas Acosta, identificado con C.C. 1.013.592.393 y T.P. 167.784 del C.S. de la Judicatura. E-mail: Jrojas05@hotmail.com Cel. 312 436 6741.

Parte Demandada

- **Hospital Federico Lleras Acosta E.S.E. de Ibagué - Apoderado:** Mary Yadira Garzón Rey, identificado con C.C. 65.729.802 y T.P. 74.580 del C.S. de la Judicatura. E-mail: mary.y2227@hotmail.com y pu.juridica@hfilleras.gov.co y notificacion.juridica@hfilleras.gov.co Cel 311 440 4554
- **Hospital María Inmaculada E.S.E de Rioblanco (demandado y llamado en garantía por Medimás EPS- Apoderado:** Paola Andrea Martínez Núñez, identificado con C.C. 65.784.581 y T.P. 189.810 del C.S. de la Judicatura. Cel 321 229 9257 E-mail: paomar-29@hotmail.com y juridico@hospitalrioblanco.gov.co.
- **Medimás EPS S.A.S. en Liquidación – Apoderado:** Carlos Alberto Orozco Carrillo identificado con C.C. 1.063.963.106 y T.P. 316.706 del C.S. de la Judicatura. E-mail: carlosorozcof5@gmail.com y notificacionesjudiciales@medimas.com.co

- **La Previsora S.A. Compañía de Seguros (Llamada en garantía por las ESE accionadas - Apoderado:** Oscar Iván Villanueva Sepúlveda, identificado con C.C. 93.414.517 y T.P. 134.101 del C.S. de la Judicatura. E-mail: oscarvillanueva1@hotmail.com y notificacionesjudiciales@previsora.gov.co, Cel 300 568 0914
- **Representante del Ministerio Público:** No compareció.

Constancia: Los apoderados judiciales indicaron que no escuchaban bien las intervenciones de la titular del Juzgado y/o que la escuchaba con muy bajo volumen, situación que trató de ser solucionada con la ayuda del ingeniero de sistemas que presta su colaboración a los Juzgados Administrativos de Ibagué, indicando las partes que la situación persistía.

AUTO: En atención a los problemas manifestados por los apoderados, derivados de fallas técnicas, se dispuso la suspensión de la presente audiencia. En auto separado se fijará la nueva fecha para la reanudación de la audiencia.

NOTIFICADA EN ESTRADOS – SIN RECURSO.

Se deja **CONSTANCIA** sobre el cumplimiento de las formalidades esenciales de cada acto procesal surtido en esta audiencia.

El acta se suscribe solo por la funcionaria judicial, ante la imposibilidad de ser firmada por los demás asistentes, y dado que ha quedado registro audiovisual de la misma, en el que se puede constatar la correspondencia plena entre lo actuado y lo aquí consignado.

El enlace público de visualización de la audiencia es el siguiente:

<https://playback.livesize.com/#/publicvideo/6236dc26-705d-43c4-930f-56ddf6dd62a7?vcpubtoken=eee2002e-289c-4523-a831-b0a1225d35db>



DIANA CAROLINA MÉNDEZ BERNAL
Jueza

Firmado Por:
Diana Carolina Mendez Bernal
Juez Circuito
Juzgado Administrativo
Oral 3
Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e52d24728a45c85462f91a145c9e1b88c64e961f27afc20c8469cdd3d535bba5**

Documento generado en 11/04/2023 02:38:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>